

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Todos tienen derecho a la educación. El Estado creará escuelas, instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso a la educación y a la cultura, sin más limitaciones que las derivadas de la vocación y de las aptitudes.

La educación impartida por los institutos oficiales será gratuita en todos sus ciclos.

Artículo 78 de la Constitución de la República de Venezuela de 1961

A partir de la asunción del nuevo gobierno constitucional, desde el despacho de Educación ha habido un giro significativo en lo que respecta a políticas públicas en la materia. La ratificación de la responsabilidad del Estado en la garantía del derecho, la afirmación de la gratuidad de la educación en todos sus niveles -incluido el universitario-, el estudio de diversas posibilidades para democratizar el ingreso a las universidades, la ratificación del derecho a inscribir en planteles educativos a hijos de padres extranjeros que no posean documentación, la prohibición de excluir alumnos por distintos motivos, el plan de reparación de planteles, la instauración de escuelas de doble turno en municipios con índices elevados de pobreza crítica, han sido algunas de las políticas implantadas durante la nueva gestión, acordes con los contenidos del derecho a la educación, y cabe destacarlas como positivas. Aún cuando algunas de ellas puedan ser todavía consideradas como declarativas, son importantes frente a la matriz de opinión que pretende quitarle a los derechos sociales su carácter de tales.

Sin embargo, consecuentes con nuestra labor de vigilancia, estas nuevas políticas deberán ser contrastadas con cambios en los indicadores, que si se mantienen en el tiempo serán significativos. Por de pronto, es lógico que estos cambios no se reflejen en la Memoria y Cuenta 1998 que se corresponde con el período escolar 96-97.

Por otro lado, es importante tomar nota de estas iniciativas al comienzo de una nueva gestión gubernamental, pues las mismas deberán servir en los próximos años para analizar las medidas concretas que se tomaron para hacerlas cumplir y los resultados que las mismas produjeron con respecto a la vigencia del derecho.

Por último, cabe mencionar que durante el lapso que cubre el presente Informe se iniciaron dos períodos escolares, cada uno con características distintivas. Mientras que en el comienzo del año escolar 1998-99 (en octubre de 1998) muchas de las denuncias aparecidas en prensa hacían alusión a la no inscripción de alumnos en los planteles por causa del cobro de matrícula y/o por problemas económicos en general¹, el inicio de clases para el período 1999-2000 (en setiembre de 1999) fue cubierto por la prensa nacional con abundante referencia al incremento de inscripciones en los planteles públicos, como consecuencia de la ratificación de la gratuidad de la educación², lo que sería congruente con lo planteado por Provea a lo largo de estos años de que el cobro de matrícula (bajo cualquier figura que se realice, así sea la de "colaboración") desalienta el acceso a los establecimientos educativos. Sin embargo, las cifras ofrecidas a la prensa sobre el número de nuevos alumnos inscritos son disímiles, según haya sido el medio de comunicación que las recogió. Por lo que, insistimos, será recién el año que viene, cuando podremos hacer un estudio pormenorizado del verdadero incremento, analizando las cifras de las Estadísticas Educativas de la Memoria y Cuenta del año 2000.

Situación del derecho

Universalidad y generalización

Cuando se trata de saber exactamente cuánta es la población escolarizada y la que está fuera del sistema educativo, para ver en qué medida se cumple el principio de universalidad de este derecho, las cifras son bastante disímiles, según sea la fuente de donde emanan. Caben, por lo

ilustrativas en tal sentido, las siguientes palabras: "*Puede afirmarse [...] que existe una correlación positiva entre los niveles de desarrollo humano de un país y la calidad de los sistemas y tipo de información que maneja su población. [...] mientras más elevado sea el desarrollo humano en una sociedad, mejores y de mayor calidad serán sus sistemas de información, y viceversa. [...] la difícil situación por la que atraviesan algunos países de América Latina y, entre ellos, particularmente Venezuela, no sólo se ha expresado en un deterioro de la calidad de vida cotidiana, sino que ha impactado negativamente las condiciones que hacen posible la construcción o generación de indicadores adecuados de esa misma calidad de vida*"³.

Así, si tomamos en cuenta como lo hemos venido haciendo a lo largo de estos años, la Matrícula de los niveles y modalidades del sistema educativo por dependencia (oficial y privada), según la Memoria y Cuenta 1998, publicada en febrero de 1999, podemos observar que para el período 1997-98 hubo un total de 7.008.692 alumnos inscritos, lo que significa un incremento global del 3,2 % con respecto al período anterior, siendo de 9% el incremento en las dependencias privadas y de sólo 1,7% en las dependencias públicas⁴.

La matrícula de educación preescolar es de 759.372 alumnos y creció en total un 2,8%, lo que significa un declive con respecto al período interanual anterior cuyo incremento había sido del 6,1%. En las dependencias oficiales creció en 2,4% y en las privadas lo hizo en un 4,2%⁵. Discriminados por sexo, 384.042 alumnos (50,6%) corresponden al sexo masculino y 375.330 (49,4%) al sexo femenino.

En educación básica se inscribieron, para el período, 4.367.857 alumnos. El porcentaje de incremento con respecto al año anterior fue de 2,5% (2,4% en las dependencias oficiales y 2,9% en las privadas), mientras que en el período interanual anterior había sido de 3,4%⁶. Con respecto al sexo, 50,4% corresponde al sexo masculino y 49,6% al femenino⁷.

En la educación media, diversificada y profesional se inscribieron para el período 97-98, 388.956 alumnos. El incremento fue de 2,9% (2,87% creció en las dependencias oficiales y 2,96% en las privadas), mientras que en el período interanual anterior había crecido un 14,79%⁸. De acuerdo con el sexo, 42,8% corresponde al sexo masculino y 57,2% al sexo femenino, lo que indica que al pasar de la educación básica a la media, el abandono es mayor entre los varones que entre las mujeres. Estas diferencias se incrementan en el sector oficial ya que sólo un 41,9% son varones y 58,1% son mujeres, mientras que en las dependencias privadas la proporción es 44,4% de varones y 55,6% de mujeres⁹. Esta diferencia a favor de las niñas sería una de las buenas noticias para nuestro país que recoge el Informe Mundial sobre Educación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) cuando sostiene: "*En Colombia, la República Dominicana, Guyana, Uruguay y Venezuela, la matriculación de las niñas supera a la de los niños en 10 puntos porcentuales o incluso más. El índice de alfabetización de las mujeres es del 85%, y más de las tres cuartas partes de los docentes de primaria son mujeres, siendo ambas tasas muy superiores a las de cualquier otra región en desarrollo*"¹⁰.

En la educación superior se inscribieron para el período 765.989 alumnos (59,3% del sector oficial y 40,7% en las dependencias privadas), lo que significa un incremento de 6,8% (27,9% creció en el sector privado, mientras que en el sector público no hubo crecimiento sino una disminución del 4%). Es en este sector donde la tendencia hacia la privatización de la educación es más notoria. El decrecimiento se observa fundamentalmente en las universidades oficiales que para el año 95-96 tenían 420.773 alumnos y para el período 97-98 tienen 379.473, lo que indica un descenso de 9,8%. Y el crecimiento mayor es en las Universidades e Institutos Universitarios, Institutos Politécnicos, e Institutos Universitarios de Tecnología privados que en conjunto pasaron de tener 193.023 alumnos en el período 95-96, a tener 266.373 alumnos en el período 97-98, lo que significa un crecimiento del 38%¹¹. La Memoria y Cuenta no discrimina por sexo la matrícula de educación superior.

En resumen, entonces, la matrícula de preescolar creció un 2,8%; la de educación básica en un 2,5% y la de media diversificada y profesional en un 2,9%. Si consideramos que nuestra población crece a un 2,1% anual, estos incrementos no son significativos. Para que lo sean, el

incremento de la matrícula debería sobrepasar el 5%. Sólo la matrícula de educación superior superó esa cifra, pero, tal como ha quedado demostrado, lo hizo sólo en el sector privado, mientras que en las dependencias oficiales hubo un decrecimiento del 4%.

De manera que, si bien es cierto que en los últimos diez años ha habido un incremento neto de la matrícula, éste no supera las tasas de crecimiento vegetativo de nuestra población, con lo cual siguen sin ingresar al sistema educativo un número significativo de niños y jóvenes, como lo hemos afirmado a lo largo de estos años.

Por su lado, la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC), compara las cifras de población nacional en edad escolar -entre 3 y 17 años, de acuerdo con datos de la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI) y la escolaridad para el año 1997 de acuerdo con la Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación y establece los siguientes porcentajes de niños y jóvenes no escolarizados: 55,93% entre los 3 y 5 años de edad, lo que significa que alrededor de un millón de niños están fuera del preescolar; 15,61% entre los 6 y 14 años, o sea alrededor de 700.000 niños no asisten a la educación básica y 59,34% entre los 15 y los 17 años, cerca de 900.000 alumnos no escolarizados en esas edades. En total, habría más de 2.500.000 niños y jóvenes entre 3 y 17 años no escolarizados¹².

A su vez, en el Índice del Desarrollo Humano en Venezuela para 1998, aparecen las siguientes cifras: la tasa de matriculación¹³ en Educación Pre-escolar es de 38,68; en educación básica de 84,71 y en Educación Media, Diversificada y Profesional de 21,5114. Es evidente -según estas cifras- que, a excepción de la educación básica, tanto el preescolar, como la educación media distan bastante de lo aceptable. Ambos niveles son fundamentales para el desarrollo de un país: el primero porque sienta las bases para un mejor aprovechamiento de los posteriores niveles y el segundo porque indica la capacitación de la fuerza de trabajo.

Y aún cuando la educación básica ofrezca los mejores índices, cabe señalar que si tomamos en cuenta las cifras aportadas por Venezuela a la IV Reunión Ministerial sobre Infancia y Políticas Sociales (Avances Metas, Acuerdo de Santiago), que se realizó en Perú en noviembre de 1998, se constata que la tasa neta de escolarización de 1er grado¹⁵, es de 76,1516, lo que significa que de cada cien niños en edad para comenzar su primer grado, 24 no lo hacen.

Las cifras de las nuevas autoridades gubernamentales son aún más graves. Así, Zorelys León, directora de preescolar del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), manifestó públicamente: *"De los cuatro millones de niños de cero a seis años, sólo se atiende a un millón. De la atención inicial hasta los tres años, sólo se cubre 5% de la población"*¹⁷. Para superar tal situación, la funcionaria se inclina hacia la modalidad de atención no formal, a través de programas tales como los hogares de cuidado diario y multihogares, con los cuales se espera incorporar este año alrededor de 300.000 niños. Asimismo, para el mes de julio se tenía prevista la elaboración de un informe diagnóstico sobre la situación actual de la atención integral del niño de 0 a 6 años en las once entidades federales de mayor pobreza¹⁸. Cabe esperar que el año entrante haya, además de diagnósticos, planes concretos para la superación de esta realidad. Sin embargo, no está de más alertar acerca de que la experiencia ya vivida a través de la modalidad de atención no formal al niño preescolar, ha dejado mucho que desear. Efectivamente, actualmente el Senifa (Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia), adelanta un proceso de reestructuración de estos Multihogares, dadas las fallas que se detectaron en los mismos, *"que van desde la adjudicación de 30 y 40 centros a una misma ONG ("producto de pactos políticos y amiguismo"), pasando por la facturación forjada de los gastos generados en cada centro [...], sin olvidar la patética detección de hogares de cuidado diario fantasmas [...]"*¹⁹.

Por su parte, el actual Ministro de Educación Héctor Navarro dijo que *"un millón 800 mil jóvenes entre 15 y 19 años no trabajan ni estudian en el país"*²⁰.

Finalmente, al iniciarse el año escolar 99-2000, las nuevas autoridades dijeron que la matrícula en general había crecido en aproximadamente 600.000 alumnos, como resultado de la afirmación de la gratuidad de la educación²¹.

Permanencia de los alumnos en el sistema

Además del acceso a los distintos niveles del sistema educativo es necesario prestar atención a la permanencia de los alumnos dentro del mismo. En tal sentido, también en este aspecto las cifras son disímiles. El Informe citado acerca de la IV Reunión Ministerial sobre Infancia y Políticas Sociales indica que el porcentaje de niños que alcanza el quinto grado es de 65,722, lo que significa que de cada 100 niños que ingresan a 1er grado, treinta y cuatro no logran avanzar más allá del quinto grado.

Vamos a demostrar las tasas de abandono escolar que hemos realizado año tras año con el análisis de cohortes. En esta oportunidad lo realizaremos en los planteles oficiales, porque es donde el abandono opera con mayor dramatismo. Así, en el año escolar 89-90 se inscribieron en primer grado en los planteles oficiales 591.726 alumnos. Cinco años más tarde en quinto grado se inscribieron sólo 408.109 (disminución del 31%); en el período 95-96 había en séptimo grado 307.932 (disminución del 48% con respecto al inicio) y en 1997-98, en 9º grado se inscribieron 179.766 alumnos (disminución del 69,2%). En otras palabras esto permite afirmar que de 100 niños que ingresan a 1er grado, aproximadamente sólo 69 llegan a 5º grado, 52 a 7º y apenas 31 a 9º. Estas cifras mejoran un poco si se toma en cuenta la matrícula total y no sólo la de los planteles oficiales como lo hicimos en esta oportunidad²³, pero siguen dando cuenta de que el sistema escolar venezolano es altamente expulsivo.

Otro índice que da muestras muy leves de recuperación es el que se refiere a las tasas de repitencia. Efectivamente, por primera vez en diez años logró estar, aunque ligeramente, por debajo de 10%. Así, de los 4.367.857 alumnos que se inscribieron en el año escolar 97-98, 432.686 son repitentes, lo que significa un 9,9%. Preocupa especialmente la tasa de repitencia en primer grado que se ha mantenido constante desde 1988-89 por encima del 20%, ubicándose para el año escolar 1997-98 en 23,2%²⁴.

El abandono escolar es una problemática compleja en la que intervienen muchas variables. Familias con necesidades básicas insatisfechas, repetidos fracasos escolares, hogares alejados de las escuelas, estrategias docentes poco motivadoras y contenidos desvinculados de la realidad del alumno han sido algunos de los factores que se mencionan como parte de este grave problema. Durante la gestión del Ministro Cárdenas se realizó un Censo donde se lograron ubicar 117.891 menores de 14 años que no asistían a la escuela. Actualmente, 11.671 de ellos están siendo atendidos por 511 docentes en 320 centros a través del Programa de Atención a los Niños y Jóvenes no Escolarizados²⁵. Si bien la iniciativa es importante, cabe señalar que el programa deberá masificarse para que sea significativo ante las cifras de exclusión que hemos señalado.

Equidad

Según el diagnóstico realizado por la Fundación de Estudios del Crecimiento y Desarrollo (Fundacredesa), a lo largo de 22 años, 11% de la población venezolana pertenece a la clase media (estrato III), 39% se ubica en lo que se denomina pobreza "relativa" (estrato IV) y 42% está en pobreza extrema (estrato V). En 1982, la clase media representaba el 14% de la población, se mantuvo en 13% por 5 años y en 1998 bajó a 11%. La clase alta aumentó en ese mismo período de 1% a 1,6% (estrato I), y de 5% a 6% (estrato II), lo cual demuestra que en estos años aumentó la acumulación de riqueza, al mismo tiempo que la pobreza crítica²⁶. Una de las más graves consecuencias de esta realidad para los estratos IV y V, es que obliga a los hijos menores a adelantar su incorporación a la fuerza de trabajo para contribuir con los ingresos familiares, dificultándosele severamente proseguir con sus estudios. La Encuesta Nacional sobre la situación laboral de la Niñez y la Adolescencia en Venezuela (Nº 3) de 1997, realizada por el Instituto Nacional del Menor (INAM), con una muestra de 6432 entrevistas en 68 municipios del país arroja algunos datos relevantes: 41,3% de los encuestados tenían jornadas laborales en la mañana y en la tarde y 14% en la mañana, tarde y noche, lo que implica que a 55,3% de la muestra no le era posible asistir a la escuela. De los 4.289 encuestados mayores de doce (12) años, el 33,8% no había logrado culminar el sexto grado, lo que constituye un retardo pedagógico significativo. En la muestra se encontró un 6% de niños y adolescentes trabajadores que nunca han asistido a la escuela y no saben leer ni escribir²⁷.

Tampoco en este aspecto el país posee estadísticas confiables. Sin embargo, la recientemente nombrada presidenta del INAM, Nancy Pérez, dijo manejar la cifra de 1.100.000 niños utilizando estrategias de supervivencia dentro de la economía informal²⁸.

Por su parte, el anterior Ministro de la Familia, Carlos Altamari señaló que un estudio efectuado por el Laboratorio de Estadística y Análisis de Datos de la Universidad Central de Venezuela, *"ha dejado claro que la pobreza en el país se vincula con la carencia de nivel educativo en el jefe del hogar. Esto origina un círculo vicioso en los sectores de menores recursos, que se debe romper"*²⁹.

En este sentido, Venezuela repite un cuadro que es común en otros países del continente. Así, el Informe sobre el Progreso Económico y Social de 1998 elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que América Latina es la región con la distribución de ingresos más desigual del mundo³⁰. Una de las consecuencias más grave de esta situación es que quienes más abandonan las escuelas son los hijos de los hogares más pobres. Para revertir este círculo vicioso, el mismo BID recomienda políticas destinadas a reducir las diferencias.

Cabe destacar además, que de acuerdo con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo y la Convención sobre los Derechos del Niño, el Estado venezolano tiene responsabilidades concretas en la erradicación del trabajo infantil.

Gratuidad

En noviembre de 1998 una noticia en prensa reseñaba una situación paradigmática de la pérdida progresiva del carácter gratuito de la educación pública: *"La política de autogestión que ha impuesto el Ministerio de Educación a todos los centros educativos del país, a través de la cual obliga a los directores de escuelas y liceos, incluso a las mismas comunidades educativas, a buscar los fondos para atender las necesidades de su institución, está creando serios problemas a aquellos centros ubicados en zonas marginales ya que los padres y representantes no cuentan con los recursos económicos suficientes para aportar elevadas cuotas de dinero que permitan el mantenimiento de las instalaciones."*³¹. Situaciones semejantes habían sido suficientemente denunciadas por Provea desde el Informe Anual correspondiente al período 1995-96 y en los subsiguientes, como una de las situaciones que violaban el derecho a la educación pública gratuita.

Unos meses antes de iniciarse el año escolar correspondiente al período 1999-2000, tanto el Presidente Hugo Chávez como el Ministro Navarro, manifestaron públicamente la prohibición de cobro para inscribir a los alumnos en los planteles públicos. El primero sostuvo: *"En ninguna escuela pública puede cobrarse a los niños y eso es una orden [...] la educación es gratuita y obligatoria y tenemos que volver a eso ..."*³². El Ministro se dirigió al país por cadena de radio y TV y también fue enfático: *"[...] queda terminantemente prohibido el cobro de dinero, bajo ningún concepto, como requisito para la inscripción de estudiantes en los niveles preescolar, educación básica y media diversificada, en todas las escuelas públicas del país [...] las contribuciones a las Sociedades de Padres y Representantes no necesariamente serán en dinero, también podrán ser en trabajo voluntario en las escuelas u otros aportes"*³³. Esta orden llegó también a las zonas educativas a través de dos circulares³⁴. A los pocos días de que el mismo Presidente invitara a los padres y representantes a denunciar la violación de tal medida³⁵, los medios de prensa señalaban que el Ministerio de Educación había recibido más de 500 denuncias por cobro de matrícula en escuelas públicas y que por lo mismo las autoridades del despacho, a través de comisiones de supervisión, vigilarían muy de cerca el cumplimiento de la orden de prohibición de cobro³⁶. El 16.07.99, se reunieron directores de 200 escuelas públicas del Dto. Federal y acordaron *"realizar el proceso de inscripción a los alumnos normalmente, sin aceptar ningún tipo de colaboración económica, y responsabilizar al Ejecutivo de todos los gastos de funcionamiento, dotación y mantenimiento de la planta física de los planteles"*³⁷. El presidente de la Federación Nacional de Maestros del Dto. Federal declaró asimismo que *"el fondo de la comunidad educativa es usado por las escuelas hasta para comprar papel toilette [sic], porque el Ministerio prácticamente no da nada. Incluso, para el Programa Bolívar 2.000 se usaron muchos fondos de la contribución de los padres para*

comprar pinturas, cemento, etc."³⁸. Provea considera que la tergiversación del concepto de "colaboración" con la Sociedad de Padres y Representantes, y su transformación en muchos casos en "cobro obligatorio" deviene fundamentalmente de dos hechos: por un lado, de una creciente matriz de opinión que tiene adeptos en muchos directivos de establecimientos educativos que pretende quitar el carácter de derecho a la educación pública y gratuita; pero por el otro, por el abandono progresivo por parte del Estado de su obligación de atender al mejoramiento de los planteles públicos, lo que implica destinar suficiente presupuesto para reparaciones edilicias, pago de suplentes, compra de materiales didácticos, por mencionar sólo algunos aspectos y obliga por lo mismo a las direcciones de planteles a obtener estos recursos. Si la actual gestión desea restaurar efectivamente el carácter gratuito de la educación pública, a la par de prohibir el cobro, lo cual es positivo, deberá efectivamente acompañar la medida de asignación presupuestaria suficiente a cada uno de los planteles. De lo contrario, las escuelas asentadas en los municipios más pobres del país (la mayoría), estarán condenadas a ser "pobres" escuelas, reproduciéndose de esta manera la iniquidad de nuestra sociedad. En tal sentido, el Director de Programas Educativos del MECD, Freddy Domínguez, manifestó en julio: "*Estamos dotando a las escuelas de bibliotecas escolares, útiles, impresos y no impresos para que el estudiante no solamente tenga la posibilidad de asistir, sino que tenga el recurso del aprendizaje. Además de esto hay una partida especial para el mantenimiento de las escuelas [...]*"³⁹. Asimismo dijo que se asignaron Bs. 2 millardos del presupuesto nacional para garantizar el funcionamiento de los planteles oficiales en los próximos dos meses y que por lo mismo los directivos de las escuelas públicas deben reportar sus necesidades a las zonas educativas correspondientes con el objetivo de autorizar los recursos de la Partida 20 destinada a gastos de funcionamiento⁴⁰. Cabe esperar entonces que en el año próximo descienda significativamente el número de denuncias acerca de planteles imposibilitados de funcionar por diversos motivos⁴¹.

Con respecto a la educación privada, el Instituto de Defensa del Consumidor (Indecu) procesó alrededor de 250 denuncias sobre escuelas de la zona metropolitana y otras tantas en todo el país que han aumentado en forma irregular y especulativa las mensualidades⁴². Ante ello, el Ministro Navarro reiteró la obligación que tienen los dueños de establecimientos educativos privados, de cumplir la Resolución conjunta del Ministerio de Industria y Comercio 2990 y del Ministerio de Educación 1306 que establecen procedimientos específicos para que los planteles privados puedan modificar los montos de matrículas, mensualidades y cuotas extraordinarias⁴³.

En relación con la gratuidad de la educación superior, la Universidad Simón Bolívar (USB) había apelado el fallo de la Corte Primera en lo Contencioso Administrativo contrario al cobro de matrícula en dicha casa de estudios⁴⁴. Durante el período, el 10.06.99, la Corte Suprema de Justicia, "[...] *declara SIN LUGAR la apelación ejercida por los apoderados judiciales de la Universidad Experimental Simón Bolívar contra la decisión del 28 de octubre de 1998, la cual se confirma en todas sus partes*"⁴⁵. Como consecuencia de este fallo, el 17.06.99, el Consejo Directivo de la USB decidió modificar el artículo 7 de los Estatutos del Fondo de Desarrollo Estudiantil eliminando el cobro, con lo cual el Recurso de Amparo que había interpuesto Provea en representación de 147 estudiantes logró consolidar la ratificación de la gratuidad de la educación, incluido el ciclo superior.

Interpuesto Recurso de Amparo por violación al derecho a la educación

En representación de cuatro alumnos que cursan estudios en la Unidad Educativa Militar Nacional "Capitán (F) Pedro María Ochoa Morales", ubicado en la ciudad de Los Teques (Edo. Miranda), Provea interpuso en el mes de febrero del presente año, un recurso de amparo ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de Menores de la Circunscripción Judicial del Edo. Miranda, por violación de varios derechos, pero fundamentalmente del derecho a la educación.

El hecho que motivó la acción fue la confección de un video casero donde los alumnos habían grabado diversas situaciones de la vida escolar. Luego de serles confiscada la cinta, los alumnos sufrieron una serie de castigos desproporcionados que incluyeron el arresto durante un fin de semana, el sometimiento a escarnio público, corte de cabello para distinguirlos de los demás y por último, la expulsión a mitad del año escolar, sin previo aviso. Cabe resaltar -como

agravante- que en este video había participado todo el curso, pero sólo fueron sancionados seis, aduciendo el director que "*haber expulsado a todo el curso hubiera sido una calamidad, por lo tanto se limitaban a expulsar a este grupo de manera tal que sirviera de represalia y aprendizaje para los demás*"¹. Además, es importante recalcar que al momento de la confiscación del video, éste no estaba siendo proyectado en clases ni en las aulas del liceo, ya que era para uso personal, toda vez que los alumnos habían decidido guardar un recuerdo de su último año de bachillerato y no lo habían hecho para mostrarlo públicamente.

En su alegato, Provea destacó la vulneración de los siguientes derechos: a la educación, a la defensa, a la igualdad y no discriminación, a la vida privada, la honra y la reputación y a la inviolabilidad de la correspondencia, todos ellos garantizados en Convenios internacionales y en la normativa legal interna.

El tribunal declaró con lugar el amparo, considerando que efectivamente en este caso se violó el Derecho Constitucional a la Educación y ordenó, por lo tanto, la reincorporación de los jóvenes expulsados "*debiendo concedérseles un plazo no menor de quince (15) días para que presenten los exámenes, o trabajos de investigación que dejaron de presentar si fuere el caso, contados desde el momento de su reincorporación*"².

1. CORTE PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Exp. 99-22206. Sentencia 07.10.99.

2. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MENORES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MIRANDA: Exp N° 8220-99. Sentencia 08.03.99.

Calidad de la educación

A lo largo de estos años hemos venido dando cuenta de una serie de investigaciones que documentan la deficiente calidad de la educación en Venezuela. En el período, otros tres estudios internacionales, uno realizado por el Banco Mundial (BM), otro por el BID y un tercero realizado por la Oficina de Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO), arrojaron igualmente resultados desalentadores. El primero indica que en las pruebas de rendimiento escolar, Venezuela ocupa el lugar más bajo del grupo de países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)⁴⁶. El segundo, incluye a Venezuela dentro de los países de América Latina que tienen un notable atraso con respecto a otras regiones del sur en desarrollo, como los países del sudeste asiático. El estudio indica que, mientras en los años 60 ambas regiones padecían iguales problemas educativos, actualmente, sólo el 33% de los jóvenes latinoamericanos logra acceder a la enseñanza secundaria, mientras en los países del sudeste asiático lo hace el 80%. Asimismo se señala que para la mayoría de los estudiantes de la región el problema no es tanto el acceso a la educación como la baja calidad de la misma⁴⁷. El tercer estudio, realizado por la UNESCO, con estudiantes latinoamericanos de 3º y 4º grado, demuestra que, a excepción de Cuba, la media de aprendizaje de los niños del continente es de aproximadamente 10 puntos (escala de 0 a 20), y que Venezuela ni siquiera llega a ese puntaje⁴⁸.

Una de las alternativas para superar tal situación, emprendida durante la gestión Cárdenas, fueron los denominados Proyectos Pedagógicos de Plantel (PPP). La evaluación de esta iniciativa ha estado bajo la coordinación del Centro de Investigaciones Culturales y Educativas (CICE), que dirige el profesor Mariano Herrera. En junio de 1999 presentaron los resultados del tercer año de ejecución del mismo. Los aspectos evaluados se refieren a: organización escolar, funcionamiento de la escuela, funciones del equipo directivo, aprovechamiento del tiempo escolar, aprovechamiento del tiempo de aula y clima y comunicación en el aula. Ellos permiten clasificar a las escuelas en tres tipos: A, B y C: "*... las escuelas tipo A comparten metas y*

*objetivos, existen metodologías de trabajo también compartidas, espíritu de equipo y responsabilidad por los resultados de sus alumnos [...] En las escuelas tipo B existen acciones de formación colectiva y un trabajo de equipo incipiente [...] falta todavía consolidar la noción de identidad institucional, pero se hacen grandes esfuerzos para mejorar el trabajo realizado. En las escuelas tipo C los docentes están informados acerca del diagnóstico de la institución y establecen metas comunes pero presentan problemas para ejecutar una metodología de acción que permita poner en marcha lo definido*⁴⁹. Sobre la base de esta clasificación, la evaluación del tercer año de desarrollo de este proyecto permite concluir que el 60% son actualmente escuelas tipo A (el año pasado eran 40%); el 20% son escuelas tipo B (antes eran el 40%, vale decir que 20% de ellas pasó a ser tipo A) y el 20% de escuelas tipo C se mantiene constante. Es importante destacar lo siguiente: *"La única característica común de las escuelas tipo C es que se trata, en prácticamente todos los casos, de [...] escuelas muy grandes, con más de 1000 alumnos en promedio*⁵⁰. Esta constatación lleva a los investigadores a plantear: *"Las escuelas pequeñas consolidan sus procesos de una manera más rápida y con mayor efectividad que las mega-escuelas. Para garantizar el éxito de programas piloto como el de las escuelas bolivarianas, por ejemplo, éste sería uno de los factores a considerar. Además, por supuesto, de lograr el compromiso de los equipos directivos en las transformaciones deseadas. [...] Nuevamente insistimos en la importancia de la animación, tanto interna como externa. Sin este proceso de acompañamiento a las escuelas el proyecto no pudiera exhibir hoy resultados positivos"*⁵¹.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Medición y Evaluación del Aprendizaje (SINEA), aplicó pruebas para evaluar las competencias de los alumnos de tercero, sexto y noveno grados en dos áreas consideradas prioritarias: lengua y matemáticas. La aplicación tuvo lugar el día 30.06.98, y posteriormente se hicieron públicos los resultados. Provea revisó los "Informes para el Docente" correspondientes a 3º y 6º grados. Un análisis exhaustivo de estas pruebas excede los límites del presente Informe; sin embargo, cabe señalar que el tipo de prueba, *"fundamentalmente objetiva y de opción múltiple"*⁵² ha sido suficientemente criticado, por lo menos para evaluar las competencias en el área de lengua. Los resultados para 3er. grado indican *"que los alumnos respondieron en forma correcta aproximadamente la mitad de las preguntas de la prueba, mientras que en el área de Matemática, [...] no alcanzan a responder el mínimo esperado de respuestas correctas"*⁵³. El Informe de 6º grado sostiene: *"En términos generales, se observa que al finalizar la Primera Etapa de Educación Básica, en el área de Lengua, específicamente en el tópico Comprensión Lectora, y en la de Matemática, en los tópicos Geometría, Relaciones, Medida y Organización y Representación de Datos, los alumnos han obtenido logros parciales o no han logrado los niveles de ejecución requeridos"*⁵⁴.

Aún con las limitaciones de diseño que hemos señalado, pensamos que este Sistema de Evaluación debe continuar realizándose y sobre la base de las dificultades encontradas en la ejecución de las pruebas, debe servir para diseñar planes permanentes y masivos de actualización docente. El sistema puede y debe mejorarse, pero sería un grave error si la actual gestión lo descontinuara.

Por otro lado, en el período se tuvo conocimiento de otras experiencias exitosas para mejorar la calidad educativa de los planteles. Una de ellas se desarrolló en un liceo de Petare, en la escuela Básica Armando Castillo Plaza donde se desarrolló un proyecto dirigido por la organización no gubernamental Inserco (Instituto de Servicios a la Comunidad), con 600 alumnos en su mayoría con bajo rendimiento y con posibilidades de abandonar sus estudios. El proyecto buscó incidir sobre aspectos tales como el compromiso, la autoestima, la solidaridad, lo afectivo, para combatir el abandono escolar, la repitencia y la conflictividad social y los responsables del mismo se muestran totalmente satisfechos con los resultados⁵⁵. Por otro lado, el proyecto Cieco (Centro de Integración Escuela Comunidad) dependiente del Centro de Investigaciones Educativas Tebas, de la UCV, que dirige Arnaldo Esté, busca en tres escuelas de Caracas: *"la formación y capacitación de excluidos del sistema escolar, la formación de niños y maestros de la propia escuela y la incorporación de la comunidad a diversas actividades educativas o recreacionales dentro del colegio"*⁵⁶.

El Estado debe encontrar en estas iniciativas, que muestran que es posible el mejoramiento de la calidad educativa, un ejemplo para ser multiplicado. El mismo Arnaldo Esté *"advierte sobre la necesidad de coordinar los diferentes programas vigentes en este momento, como las*

Escuelas Bolivarianas, el Proyecto Bolívar 2000 y los proyectos regionales, para que cuenten con unidad de fuerza y complementariedad. Asimismo destaca el docente e investigador: "[el cambio en la educación] es un proceso lento, complejo y difícil y se debe generar un cambio de conciencia, de actitudes y de respeto hacia la misión del maestro"⁵⁷.

Efectivamente, la calidad de la educación se relaciona significativamente con la calidad de desempeño del docente. En tal sentido, una investigación realizada por el profesor Tulio Ramírez citada en el Informe anterior⁵⁸ fue galardonada durante este período con el Premio a la Investigación Educativa 1998 de la UCV. La obra, titulada *"El trabajo docente en Venezuela, entre el compromiso y el desencanto"*, determinó *"que la insatisfacción laboral de los docentes de básica sólo tiene que ver con factores externos a su trabajo, relacionados con su remuneración"*⁵⁹. El investigador destaca: *"Si se mantienen estas condiciones laborales, los aspirantes a estudiar educación y los docentes activos van a emigrar a otras áreas del mercado de trabajo"*⁶⁰. En realidad es lo que está ocurriendo, fundamentalmente en la educación superior. En noviembre de 1998, un reportaje periodístico⁶¹ daba cuenta de la siguiente situación: en la UCV, durante los últimos 6 meses 100 concursos de oposición quedaron desiertos porque, al decir del vicerrector administrativo Julio Corredor, *"la remuneración no es competitiva"*; en la Universidad del Zulia, su vicerrector académico Domingo Bracho indicó: *"existe un éxodo muy acentuado de profesores universitarios, quienes están pidiendo su jubilación o renunciando porque sus ingresos se triplican fuera de la universidad"*; en la Universidad de Los Andes, el profesor Jonás Montilva explicó: *"Tenemos cargos vacantes sin posibilidades de cubrirlos, porque no se presentan candidatos"*. Semejante situación se encontró también en la Universidad de Carabobo; cabe destacar que de acuerdo con el Estudio de Mercado de Remuneraciones Profesionales de la Zona Central, elaborado por los profesores Juan Sánchez y Manuel Cárdenas de esta última casa de estudios, la escala de sueldos de esta Universidad está 60% por debajo de casi todos los grados gerenciales de las grandes empresas de esa entidad. En mayo de este año, el director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), Luis Fuenmayor señaló que *"los salarios básicos de los profesores pertenecientes a los tres primeros escalafones, no supera al precio de la cesta básica, calculada en marzo pasado, por el Centro de Documentación y Análisis de los Trabajadores, en Bs. 453.566"*⁶². Es de destacar que el sueldo de los docentes, es un indicador que -según Naciones Unidas- sirve para medir el cumplimiento del derecho a la educación por parte de los Estados firmantes del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Así, una de las preguntas que los Estados Parte deben responder al presentar sus Informes ante el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales se refiere a las condiciones materiales del personal docente, así como a la comparación de los sueldos de los profesores con los de otros funcionarios públicos⁶³. Las palabras de la profesora Haydeé Chavero, de la Escuela de Comunicación Social de la UCV, son ilustrativas en tal sentido: *"Un `irenito 64 raso en la Policía de Chacao, por ejemplo, gana Bs. 360.000 mensuales y además tiene bonos y cesta de comida; un profesor agregado, a tiempo completo en la UCV, gana Bs. 375.000 y una prima complementaria por actualización académica de Bs. 48.311, siendo el costo promedio de cualquier libro no especializado veinte mil bolívares"*⁶⁵.

Durante la nueva gestión, el Ministro Navarro afirmó: *"No hay ninguna razón por la cual las personas que peor remuneración perciben en nuestra sociedad son los maestros, que indica cómo vemos a nuestros niños y cuál es el valor que les damos"*⁶⁶. Sin embargo, esta afirmación no se tradujo en una política de mejora salarial para el gremio ni de pago de deudas que se tienen con el sector⁶⁷.

Por último, en el Informe anual correspondiente al período octubre 1996-setiembre 1997, alertábamos acerca de una denuncia hecha por Jhonatan Alzuru, investigador del Centro Postdoctoral de la Universidad Central de Venezuela (UCV), acerca de la calidad de los libros que iban a ser adquiridos para dotar las Bibliotecas de Aula, con un crédito del BM⁶⁸. Efectivamente, en el actual período, el director de Programas Educativos, confirmó que los 4.000.000 de libros destinados a las Bibliotecas de Aula adquiridos con un préstamo del BM por un monto de US \$ 1.000.000 presentan fallas graves por las cuales el Ministerio ordenó paralizar su distribución. Entre las deficiencias detectadas se encuentran desde errores ortográficos hasta contenidos racistas, pasando por inexactitudes históricas y/o geográficas, ausencia de registro legal, tamaño inadecuado de las letras, no concordancia con el nivel escolar para el cual fueron adquiridos, entre otras. La denuncia resulta más grave aún cuando

se constata, según registro en prensa: "A los textos en los que el Ministerio [se refiere a la gestión Cárdenas] *no dejó constancia de los señalamientos aunque evidenciaban errores 'les quitaremos la página o veremos qué hacemos, porque no le podemos reclamar a la empresa por un error del ME'. A aquellas compañías que incumplieron el contrato se les exigirá que corrijan los equívocos*"⁶⁹. Resulta tristemente paradójico comprobar que esto sucedió durante la gestión de un Ministro que comenzó su período afirmando que "*La educación en Venezuela es un fraude*" y que en la Memoria y Cuenta 1998, exhibía las Bibliotecas de Aula como uno de los logros de su gestión. A partir de la denuncia de Domínguez, restará ahora hacerle seguimiento a las medidas que deberá seguir tomando el Estado representado por el gobierno actual para resarcir tan graves fallas.

Políticas públicas en educación

Ratificación del Estado docente y de la gratuidad de la educación: un giro significativo

Desde que el actual Ministro de Educación, Héctor Navarro, asumió el cargo, en febrero de este año, ha ratificado públicamente la responsabilidad que le compete al Estado como garante del derecho, lo que no implica la supresión de la libertad de enseñanza ni de la participación de la sociedad en la problemática educativa. Así, en ocasión de un Foro titulado "*Hacia la sociedad educadora en el marco del proceso constituyente*" sostuvo: "*El Estado no puede renunciar a su condición de [responsable] de la educación de la sociedad, garantizando a todos el derecho al estudio, gratuidad y libertad de la enseñanza*"⁷⁰. Asimismo, en alusión a la falsa polémica entre masificación de la educación y calidad educativa, en agosto de 1999 volvió a expresar: "*Hace cuarenta años la primera decisión de masificar la educación fue acertada. La calidad se empezó a sacrificar después, cuando [...] dejaron de construirse escuelas. Dejó de existir masificación y eso no significó mejora de la calidad*"⁷¹. Estas declaraciones fueron acompañadas de otras no menos importantes tales como la ratificación de la gratuidad de la educación en todos sus niveles. Así, a los pocos días de asumir el cargo declaró: "*Es política del Estado el no al cobro de matrícula. [...] ese mensaje ha sido claro, terminante, vertical, transparente: no vamos a cobrar matrículas y mucho menos en una sociedad como la nuestra con el 80% de pobreza*"⁷². Ante la matriz de opinión que exige el arancelamiento universitario a través del cobro de matrículas bajo el argumento de que "los ricos deben pagar por su educación" (argumento que Provea ha venido desmontando sistemáticamente), el Ministro afirmó: "*El que más tiene debe contribuir más a la educación, mas no a través del pago de matrícula sino por la vía impositiva, en virtud de que el pago de matrícula es per se excluyente y en una sociedad de excluidos lo menos que podemos hacer es contribuir a la exclusión*"⁷³. Asimismo alertó: "*El problema no se va a resolver con el cobro de matrícula. Si comenzamos a cobrar matrícula en las universidades, en corto plazo se haría lo mismo en el bachillerato y luego en primaria. Correríamos la arruga hacia abajo [...] En algunas universidades propusieron como regla el pago de matrícula, mientras la excepción es la exoneración, y esto no puede ser. El punto es que si hay que financiar la educación vamos a buscar otros mecanismos. El cobro de matrícula es un mecanismo excluyente y se puede demostrar en cualquier parte del mundo*"⁷⁴. Declaraciones en el mismo sentido fueron vertidas por Arnaldo Esté, coordinador de la Comisión de Enlace del Ministerio de Educación: "*¿Vamos a convertir la gratuidad de la enseñanza en el problema básico de la educación? Si por el contrario, la gratuidad de la enseñanza es una de las pocas virtudes que tiene este sistema. Diría que la mayoría de las escuelas privadas son tan malas o peores que las públicas. Lo que ocurre es que detrás de muchas de las escuelas privadas hay una madre y un padre preocupados. No es la escuela privada, es la familia privada la que crea la diferencia. Entonces, no es simplemente cambiando el esquema y poniendo a todo el mundo a pagar la escuela que va a cambiar la calidad de la educación*"⁷⁵.

Coincidimos con todos y cada uno de estos argumentos y los hemos sostenido durante todos estos años, por lo que su enunciado de parte de funcionarios responsables en la materia es de por sí una ratificación del derecho, que debe ser destacada como positiva.

Medidas a favor de la no discriminación

Otras medidas importantes tomadas durante el período o que revalorizaron las preexistentes, fueron las destinadas a impedir la discriminación por distintos motivos en la inscripción de alumnos.

Así, mediante una circular de fecha 10.05.99, el Ministerio de Educación giró instrucciones a todas las zonas educativas del país para que procedan a "*instruir a los directores de los planteles educativos acerca de la obligación de inscribir en los establecimientos a su cargo a los niños que no han podido acceder al sistema educativo por no poseer partida de nacimiento o cédula de identidad*"⁷⁶.

Por otra parte, a través de la Reforma parcial del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación, aparecida en Gaceta Oficial N° 36.787 del 15.09.99, se dispuso que todo alumno inscrito en determinado plantel educativo mantendrá su inscripción a menos que los padres o representantes manifiesten su voluntad de retirarlo, según el artículo 60 del instrumento legal. Esta disposición vale incluso para los institutos privados, ya que según lo manifestó Freddy Domínguez, Director General Sectorial de Programas Educativos del MECD, "*En la educación no existe derecho de admisión. La ley es un instrumento público que afecta a las empresas públicas o privadas*"⁷⁷. Además, en el nuevo Reglamento se establece que aquellas pruebas en las que 30% de los alumnos resultare aplazado, deberán repetirse para estos alumnos, dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que se la tomó. Domínguez agregó "*que se pretende pasar de un régimen educativo punitivo, a uno de verdadera evaluación educativa ya que Venezuela es uno de los países que tiene la mayor incidencia de alumnos repitientes*"⁷⁸.

Por su parte, Zorelys León, Directora de Educación Preescolar del MECD, recordó que desde 1982 está vigente una Resolución que prohíbe exámenes de admisión en educación básica. De acuerdo con la Resolución, reenviada nuevamente a todas las zonas educativas, "*los niños que cursaron su preescolar en centros no convencionales [y los que lo hicieron en preescolares convencionales, lógicamente], tienen derecho al cupo de primer grado*"⁷⁹. León considera que un examen para niños a esta edad es una experiencia "*excluyente y frustrante*"⁸⁰.

Por último, con fecha 30.08.99, una noticia en prensa dio cuenta de que "*El Ministerio de Educación emitirá una disposición transitoria que obligará a los profesores y directores de plantel a permitir la entrada en las aulas a alumnos que no lleven los uniformes o libros tradicionalmente exigidos*"⁸¹.

Todas estas medidas son saludables en sí mismas porque pretenden corregir una tendencia excluyente y punitiva de nuestro sistema educativo. Pero no bastan por sí solas. Deberán ser acompañadas en todo caso por una supervisión pedagógica constante, que a la vez sea también evaluativa y no punitiva. Es decir, se trata de un cambio de paradigma en la práctica docente, que desde hace años se viene describiendo como mayoritariamente autoritaria, y para ello, la retroalimentación y los estímulos positivos que reciba el docente son muy importantes. Vale decir, que el mejoramiento del cuerpo docente en lo que respecta a sus prácticas, es también responsabilidad del Estado.

escuelas para favorecer la inclusión

La creación de las llamadas "Escuelas Bolivarianas" y el otorgamiento del carácter de experimentales a los bachilleratos técnicos, así como la reactivación de las escuelas granjas, responden a una política pública en contra de la discriminación de los sectores más empobrecidos de la población que resultan ser los principales excluidos de la educación formal. Creadas las primeras, según el Ministro Navarro, teniendo en cuenta el Mapa de Pobreza Crítica de la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI), comenzaron a funcionar en setiembre de este año en todo el país en un número aproximado de 500, y estarán bajo la supervisión de las 24 zonas educativas del país. Tendrán carácter experimental, al igual que las 29 escuelas técnicas reactivadas y las 15 escuelas granjas. Los tres tipos de escuelas han sido creados según un diseño curricular para el turno complementario, ya que son de doble jornada y los alumnos recibirán en ellas además de dos comidas diarias, atención médica y actividades recreativas, deportivas y culturales. Los educadores participantes en el proyecto de las escuelas bolivarianas percibirán un aumento salarial del 70%. Para ello, 5.800 docentes del

país recibieron cursos de capacitación, desde julio hasta setiembre, y fueron escogidos 4.800, a través de concursos de oposición⁸². Con respecto a su ubicación, primero se habló de sólo 4 en el Distrito Federal⁸³ y posteriormente fueron elevadas a 1184. Asimismo fueron dispares las cifras de alumnos beneficiados con estas escuelas, pero el número oscila alrededor de 150.000. Con respecto a las escuelas técnicas, 6 estarán orientadas a gas y petroquímica y 23 a las áreas de mecánica y electricidad. Todas ellas pretenden absorber parte del contingente de jóvenes excluidos del sistema escolar (más de millón y medio), según lo expresó el Director de Programas Educativos del MECD, Freddy Domínguez⁸⁵.

Finalmente, al cierre de este Informe, Provea logró obtener el listado oficial de Escuelas Bolivarianas, según el cual son 51586.

De todas formas, habrá que esperar el transcurso de este año escolar para obtener una primera evaluación de los resultados de esta iniciativa. Por lo pronto, la misma merece ser calificada de positiva, toda vez que la intención gubernamental es extenderla en el año 2000 a 1500 escuelas y en los cinco años de gobierno a todos los planteles públicos de educación básica.

Año escolar de 192 días de clase

El año escolar correspondiente al período 1999-2000 comenzó, según Resolución Ministerial, el 15.09.99, para llegar a los 200 días de clase y –según declaraciones del Director de Programas Educativos- “[...] *completar esta aspiración que, desde hace tiempo, queremos quienes nos planteamos mejorar la calidad de la educación venezolana*”⁸⁷.

Algunos representantes gremiales manifestaron que el período escolar siempre había empezado en setiembre, pero que los primeros quince días se dedicaban a planificación⁸⁸, a lo que el Ministro respondió que *“ese período cercano a octubre debe dedicarse a la planificación escolar, pero entendida como la programación dentro del aula con sus alumnos pues ello representa parte de la tarea educativa*”⁸⁹. No le falta razón al Ministro. Sin embargo, caben algunas aclaratorias. Por un lado, no es lo mismo planificar con los alumnos en clase dentro de un plantel medianamente acondicionado para ello, que hacerlo “bajo una mata de mango”, como ha sido el caso denunciado por algunas escuelas durante el año⁹⁰. Por otro, también en este aspecto no basta con la medida “tomada por decreto”. Hace falta ver qué otras estrategias emprenderá el MEDC para revalorizar la función docente y para que los 200 días de clase produzcan cambios de calidad en el resultado de la actividad pedagógica. Por de pronto, algunas manifestaciones en tal sentido son esclarecedoras. Gloria Quijada, en su doble rol de madre y maestra manifestó: *“Por los muchachos sería excelente adelantar las clases, pero te aseguro que nosotros los maestros necesitamos ese tiempo de vacaciones. El trabajo con los niños es muy fuerte. Estoy de acuerdo con la reestructuración del año escolar, pero los docentes necesitamos recuperarnos de una labor agotadora [...] entre los docentes son muy comunes los dolores de cabeza y de garganta [...] ser maestro te desgasta físicamente*”⁹¹.

Por último, vale destacar que el llamado hecho por el Ministro por cadena de radio y TV para que las clases comenzaran el 20.09.99, tuvo acatamiento parcial, y muchas de las escuelas no lo hicieron aludiendo diversos problemas: de infraestructura, de inscripción de alumnos, de ambientación de aulas, entre otras⁹².

Supervisión de la educación impartida por los centros privados

Durante el período, el MECD, emitió la Resolución 180 del 17.09.99 mediante la cual se abrió el proceso de reestructuración del servicio público de educación superior impartido por los institutos y colegios universitarios privados del país ya que –de acuerdo con declaraciones de las actuales autoridades- en 20 años el Ministerio de Educación jamás había realizado los controles educativos, ni desde el punto de vista administrativo ni académico⁹³. Según Magaly Sánchez, Directora General Sectorial de Educación Superior, la medida obedeció a *“las múltiples denuncias recibidas en el Ministerio, relacionadas con cobros excesivos, retenciones de documentos identificatorios y de títulos profesionales bajo la dolosa condición de pago de altos emolumentos para su entrega; inidoneidad docente; no apertura de cursos o asinaturas*

aún cuando se hayan cancelado las matrículas correspondientes; expulsiones compulsivas de estudiantes; debilidades de equipamiento y dotación; otorgamiento ilegal de equivalencias y aplicaciones indebidas de los reglamentos de evaluación del rendimiento estudiantil, entre otras"⁹⁴. A éstas se añaden: existencia de un alto número de extensiones y programas de formación de profesionales universitarios no autorizados por el Ministerio de Educación, Universidades constituidas como Compañías de Comercio, planta física inadecuada, horarios no apropiados (algunas dictan 24 horas de clase los fines de semana). Belkys Matheus, directora de Asistencia Técnica de Educación Superior del ME, explicitó: "*Todos, absolutamente todos los institutos tecnológicos públicos y privados están siendo supervisados, porque vamos a establecer un sistema de acreditación que nunca ha existido*"⁹⁵, según el cual el Ministerio controlará la calidad de la enseñanza y autorizará las tarifas de las matrículas, así como los títulos que se otorguen. Según las estimaciones de esta Dirección, para el mes de marzo del 2.000 estarán listos los resultados de la investigación y a partir de allí se tomarán las medidas a que haya lugar. Además, a partir de la fecha de publicación de la Resolución 180 en Gaceta Oficial quedan suspendidos en todas sus fases los procesos administrativos de creación y autorización de funcionamiento de nuevos Institutos y Colegios Universitarios privados⁹⁶.

La medida fue recibida en forma dispar por autoridades representativas del sector. Así, mientras Richar Tucker, presidente de la Asociación Nacional de Institutos y Colegios privados admite que "*por falta de supervisión y de decisiones concretas del ME, algunos de ellos pueden haber ofrecido especialidades no autorizadas y no poseer la calidad mínima requerida para funcionar como centros de educación*"⁹⁷, Octavio De Lamo, presidente de la Cámara Venezolana de la Educación Privada (afiliada a Fedecameras), manifestó: "*Todos funcionan bajo la supervisión del magisterio [sic], y reconocer ahora que son ilegales es aceptar la incompetencia del propio Ministerio de Educación*"⁹⁸. En opinión de Provea, es saludable que el Estado reasuma la responsabilidad -como ente rector en la materia- de supervisar la calidad de la educación que se imparte en los institutos de educación privada. Lo que sí debe exigírsele es que la medida sea consecuente a lo largo del tiempo, no discriminatoria, que los procedimientos se ajusten a derecho y que el Estado facilite la realización de los trámites que él mismo exige, para evitar lo que ha ocurrido, por ejemplo, en la zona educativa del Edo. Miranda que no se da a basto para atender la nueva población de 613 institutos a su cargo, que le corresponden tras la descentralización, lo que ha sido denunciado también por De Lamo: "*Se distribuyen 50 números, a las 6:00 am, y sólo los directores de los colegios pueden hacer la inscripción. Hay directores que han dormido en la acera para recoger los números y los atienden varias horas después. Es un proceso inadmisibles*"⁹⁹. Cabe destacar que De Lamo había hecho esta misma denuncia en junio, por lo que es evidente que en tres meses las autoridades poco adelantaron en tal sentido¹⁰⁰.

Plan nacional de reparación de escuelas

Al comienzo del período que cubre el presente Informe, el 08.10.99, el entonces Fiscal General de la República, Dr. Iván Darío Badell exhortó al Ministro de Educación del momento, Antonio Luis Cárdenas a "*implementar de manera inmediata, programas de mantenimiento y recuperación efectivos de las distintas infraestructuras donde funcionan las escuelas del país, con ocasión del mal estado en que se encuentran*"¹⁰¹.

La decisión del Fiscal obedecía a una situación generalizada de deterioro de los planteles públicos denunciada por la prensa nacional y recogida por Provea y otras organizaciones de derechos humanos, tales como los Centros Comunitarios de Aprendizaje (Cecodap)¹⁰².

Con la asunción de las nuevas autoridades en febrero de 1999, la reparación de la planta física de los planteles recayó en lo que se denominó "Plan Bolívar 2000", que en la primera etapa incluía 70 planteles caraqueños y 150 en todo el país, con un presupuesto de Bs. 4.000.000.956 y utilización de mano de obra de las Fuerzas Armadas¹⁰³. Posteriormente, en un diario regional, se señalaba que en el Edo. Zulia serían auditadas un total de 1.673 escuelas, entre las nacionales y las estatales, para ser reparadas por las FFAA¹⁰⁴. El 08.04.99, un reporte periodístico sobre los planteles del Edo. Miranda y del Dto. Federal, afirmaba: "*Son varias las escuelas que se caen a pedazos y muchos los niños que no tienen*

salones de clases", al tiempo que se indicaba que a través del Plan Bolívar 2000 se le había dado respuesta a una sola de las escuelas reportadas como con daños graves¹⁰⁵. Al comienzo del año escolar 1999-2000, el mismo presidente Chávez reconoció que " [...] *algunas no están terminadas, pero trabajaremos sobre la marcha*"¹⁰⁶. En esa misma fecha, la Federación Venezolana de Maestros, entregó la relación de los planteles que presentaban problemas de infraestructura para poder iniciar el año escolar, en la que resaltan los Edos. Anzoátegui, Lara, Sucre y Zulia como los más afectados¹⁰⁷. Por fin, el 19.09.99, el coordinador interministerial del Proyecto Bolívar 2000, Comandante William Fariñas explicó que en la fase inicial se tenía previsto reparar en todo el país 600 escuelas y se lograron recuperar 2.200: "*Sobrepasamos más del setecientos por ciento [sic] la meta establecida, en parte porque la articulación del trabajo ha rendido mucho, y porque se ha sumado una gran participación colectiva junto con las gobernaciones y alcaldías*"¹⁰⁸, de manera que con estos datos tan disímiles resulta difícil evaluar la efectividad del plan. Sería saludable que en este aspecto se diera a conocer al país el plan de reparaciones de escuelas y construcción de nuevas, con metas a corto, mediano y largo plazo, de tal manera que la ciudadanía pudiese medir el cumplimiento del mismo.

Por su parte, Provea decidió en este período efectuar un seguimiento de las denuncias reseñadas en prensa sobre planteles dañados. Los principales problemas reportados en 136 escuelas se muestran en el cuadro a continuación. La lista no es excluyente, pues varias escuelas reportaban más de un problema.

**Problemas en las escuelas
Setiembre 1998 – Octubre 1999**

Problema reportado	Nº	%
Infraestructura en general	78	23,8
Sin baños y/o pozos sépticos	50	15,2
Materiales y equipos	39	11,9
Clases en carpas, debajo de árboles o en otras estructuras	32	9,8
Micro horario (2 ó 3 hs. diarias)	23	7,0
Falta de mantenimiento del edificio	20	6,0
Falta de agua potable	19	5,8
Inseguridad	13	4,0
Hacinamiento de alumnos	10	3,0
Irregularidades administrativas	09	2,7
Falta de docentes o ausentismo de éstos	07	2,1
Escuelas cerradas	06	1,8
Paralizada la construcción	06	1,8
Se requiere nueva estructura	06	1,8

Fuente: Hemeroteca de Provea. Cálculos propios.

Reforma curricular

El Ministro Cárdenas mostró la reforma curricular como uno de los éxitos de su gestión¹⁰⁹. En la primera etapa de educación básica había comenzado a aplicarse en octubre de 1997 y en la segunda etapa, en octubre de 1998, mientras que la correspondiente a la tercera etapa y a la Educación Media, Diversificada y Profesional se encontraba para esa fecha, en consulta con los docentes y directivos del país¹¹⁰. Sin embargo, los éxitos exhibidos por el Ministro pueden ser cuestionados, sobre todo en lo que se refiere a resultados. Así lo expresó Nacarid Rodríguez, investigadora de la Escuela de Educación de la UCV: "*Se iniciaron esfuerzos bien intencionados [...] cuyos efectos todavía no se observan en los beneficiarios directos*"¹¹¹. La experta señala algunas de las razones que podrían explicar esta situación: "*Se retrasaron en la planificación de la reforma y más aún en su desarrollo. El Plan de Acción se elaboró en enero de 1995, un año después de la toma de posesión de las nuevas autoridades; los proyectos de mejoramiento de la calidad de la educación básica, financiados por la banca internacional, comenzaron a activarse a mediados de 1996; las bibliotecas de aula empezaron a llegar a las escuelas el año pasado y el Sistema Nacional de Evaluación, aprobado desde 1992, aplicó la primera prueba en julio de 1998*"¹¹². De manera que las dudas que Provea asomaba en el Informe anterior, acerca de las bondades de la reforma curricular no eran infundadas¹¹³.

Con el cambio de autoridades, el tema de la reforma curricular pasó a tener bajo perfil dentro de las prioridades del gobierno y de los anuncios públicos, y la consulta sobre la tercera etapa y el ciclo diversificado fue suspendida. Sin embargo, en el mes de mayo, "*El Ministerio de la Defensa solicitó insertar como materia obligatoria la instrucción premilitar a nivel de la educación media, diversificada y profesional, mediante la cual se le inculquen a los alumnos los valores patrios y de identidad nacional, ...*"¹¹⁴. A partir de esa fecha la noticia fue reseñada por diversos medios de circulación nacional con imprecisiones. Así, en forma similar a la anteriormente citada¹¹⁵; como obligatoria desde 9º grado¹¹⁶, con aspiración a que llegue a 400.000 estudiantes de 4º y 5º año en los próximos tres años¹¹⁷ e incluso como obligatoria desde 7º grado¹¹⁸. Los módulos de la materia serían: 1.- Soberanía-Estado. 2.- Seguridad-Defensa. 3.- Identidad Nacional. 4.- Fundamentos de geopolítica. 5.- Destrezas militares¹¹⁹. La reacción adversa por parte de varios expertos educacionales no se hizo esperar. Provea coincide con todas y cada una de las críticas hechas a la propuesta, aún cuando recuerda que la educación premilitar había sido ya anteriormente parte del *pensum*. Así, Leonardo Carvajal, presidente del Consejo Nacional de Educación, sostuvo: "*El día en que la identidad nacional, la seguridad y defensa, los valores éticos y morales, el concepto de nuestra historia y la sensata valoración de nuestros símbolos patrios estén circunscritos al cuerpo armado, ese día perderemos el concepto de Nación*"¹²⁰. Josefina Bruni Celli, investigadora del Instituto de Estudios Superiores de Administración (Iesa), expresó: "*la orientación debe ser cívico-civil [...] no político-bélica*"¹²¹. Por su parte, la columnista Sandra Caula se pregunta: "*Efectivamente sí, como se deduce de la redacción de los módulos, sólo se pretende impartir nociones de identidad nacional y relaciones internacionales, enseñar tradiciones culturales e historia y estimular valores como el trabajo en grupo y la participación, no se entiende por qué la perspectiva militar sería la idónea para ello. [...] Por último, al tener ésta un carácter obligatorio, estamos ante un abuso semejante al que sería conminarnos a un determinado tipo de educación religiosa. Es decir, que se va adoctrinar a nuestros hijos sin nuestro consentimiento*"¹²². Por último, el profesor Gregorio Pérez Almeida, Coordinador de la Cátedra Libre de Derechos Humanos del Instituto Pedagógico de Caracas, criticó la propuesta desde el punto de vista de los derechos humanos. "*Así vemos las cosas: las autoridades del ME deben saber, que el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 3 de la Declaración Americana, proclaman el derecho de toda persona a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; que la Asamblea General de la ONU en su resolución 1989/59, del 8 de marzo de 1989, reconoció el derecho de toda persona a tener objeción de conciencia al servicio militar obligatorio como ejercicio legítimo del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión [...] La concepción del Estado docente que defendemos, pasa por restituir su 'esencia' laica y su rol de promotor de los valores manifiestos en los derechos humanos, siendo el de la libertad de conciencia el más elemental, y por lo mismo, el*

*más vulnerable en el ejercicio del poder. [...] En otras palabras, si el ME asume la democracia con seriedad, debe reconocer la autonomía de cada joven para escoger su religión y su manera de servir a la patria*¹²³.

Por último, Provea sostiene que la educación premilitar obligatoria colide con los principios de la Educación para la Paz que promueve la UNESCO. En tal sentido se expresó el sacerdote y educador escolapio Carlos Aguerrea Fuentes: "*Educar a la población juvenil desde una mentalidad militar puede llevarnos a dar un fundamento teórico a lo que de hecho estamos viviendo en el país, a la violencia generalizada que lleva a nuestras calles una guerra no declarada pero que se cobra cientos de vidas cada mes. [Por el contrario], Educar para la paz exige transmitir los valores que realmente nos pueden llevar a ser personas pacíficas (no violentas), creadoras de una sociedad donde quepa el conflicto (sin necesidad de resolverlo violentamente), donde la diversidad pueda ser causa de mutuo enriquecimiento, donde lo relativo (cosas, bienes, símbolos...) no se convierta en absoluto (vida ajena, dignidad humana...)*" [...]"¹²⁴. Es evidente que la lógica militar en la que sólo caben aliados y enemigos, buenos y malos, triunfantes y derrotados, se aleja bastante de la descrita, que es la que verdaderamente necesitan nuestros jóvenes, expuestos a una violencia creciente cada día.

Otra materia que provocó debate público fue la relacionada con la educación religiosa. En el período se ejercieron presiones de parte de algunas iglesias para que se cumplan compromisos contractuales firmados durante el período anterior, lo que provocó polémica, mientras que las respuestas gubernamentales fueron poco claras. Los antecedentes de esta situación se remontan a 1995, cuando el entonces director general del Ministerio de Educación y la Asociación Civil Confederación Evangélica Pentecostal Venezuela, firmaron un convenio "*a fin de impartir educación religiosa cristiana-evangélica a los alumnos cursantes del primero hasta el sexto grado de Educación Básica, siempre y cuando así lo solicitaren sus padres o representantes*" [...]"¹²⁵. El 11.03.99, un oficio remitido por la Directora de la Zona Educativa del Edo. Miranda ordenaba la más amplia colaboración para hacer cumplir este convenio. Esta situación produjo algunas reacciones de sectores católicos, como por ejemplo, la de Monseñor Porras que manifestó: "*Ahora las demás sectas intentarán, por su proselitismo, firmar sus propios convenios y dar clases*"¹²⁶. Las reacciones gubernamentales lucieron confusas. El 15.06.99, el viceministro de Educación, José Miguel Cortázar planteó: "*Nosotros lo recibimos [el Convenio] y lo respetamos, porque, además, la Constitución garantiza la libertad de culto [pero cree] en la necesidad de unificar la enseñanza religiosa, para que los alumnos no sean divididos según la fe que profesen sus padres*"¹²⁷. Unos días antes, el Director General Sectorial de Programas Educativos, Freddy Domínguez, había manifestado públicamente que el Estado venezolano se define como laico y sin preferencia por ninguna religión, y que en el diseño curricular actual, "*tenemos el componente valores [...] dentro de los ejes transversales [...] pero no como una asignatura en especial*"¹²⁸.

Ante esta polémica, Provea ratifica la condición de laicidad que debe tener la educación pública, ya que de esta forma se preserva justamente el principio de universalidad y no discriminación. Aún cuando nuestra población sea mayoritariamente cristiana, el Estado debe velar por el respeto absoluto de las creencias de las minorías, y la mejor forma de hacerlo es excluyendo la enseñanza religiosa del currículum y del horario regular de clases. Porque, de acuerdo con el mismo principio de no discriminación, si el Estado firma convenios con determinados credos religiosos, no hay ninguna razón para que no haga lo mismo con todos y cada uno de los grupos religiosos que invoquen el mismo derecho. Por otra parte, pretender derivar la moral y la espiritualidad sólo de principios religiosos es regresar a etapas oscurantistas de la humanidad. Una educación auténticamente humanista (justamente una educación sobre la base de la universalidad de los derechos humanos) puede desarrollar actitudes y valores positivos sin necesidad de que se imparta religión en las escuelas. Y -de acuerdo con Domínguez- es cierto que el eje transversal de valores permite esto perfectamente. Justamente porque en Venezuela hay libertad de religión, la escuela pública no debe favorecer a ninguna en particular.

Por último, a partir del 16.09.99, los alumnos de primera y segunda etapa de educación básica, no serán evaluados cuantitativamente sino cualitativamente, por un lado; y por el otro, los llamados exámenes de reparación no se realizarán en setiembre sino en julio, al finalizar las clases. Ambas medidas pretenden superar los bajos índices de rendimiento escolar que hay en

la actualidad¹²⁹. Como tantas otras iniciativas de reforma, se deberá esperar a que transcurra un lapso prudencial para ver si los resultados son los que se buscaban con el cambio realizado.

1. La Columna, 7.10.98, pág. 17; El Siglo, 22.10.98, pág. A-2; El Correo del Caroní, 28.10.98, pág. C-1; El Universal, 17.11.98, pág. 3-14.

2. El Mundo, 14.09.99, pág. 23; El Nuevo País, 16.09.99, pág. 20; El Nacional, 20.09.99, pág. A-6.

3. OFICINA CENTRAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (OCEI). PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD): Informe sobre Índice y Entorno del Desarrollo Humano en Venezuela. Caracas, noviembre 1998. Pág.11.

4. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Memoria y Cuenta 1998. V-123. N° 119. Caracas, febrero 1999. Pág. 399.

5. Ídem. Pág. 411.

6. Ídem. Pág. 439.

7. Ídem. Pág. 461.

8. Ídem. Pág. 479.

9. Ídem. Pág. 502.

10. UNICEF: Estado Mundial de la Infancia 1999. Educación. Pág. 15.

11. Cálculos propios sobre la base de: MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Op. Cit. Pág. 399.

12. MINISTERIO DE EDUCACIÓN-ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE EDUCACIÓN CATOLICA: Convenio República de Venezuela-Avec. Comisión Permanente. Informe Año 1998. Caracas, enero 1999. Anexo 7, s/p.

13. Según la OCEI y el PNUD: "Es la relación entre la totalidad de los estudiantes inscritos al iniciarse el año escolar y la población en edad escolar, expresada en porcentaje (%). Se calcula separadamente para: educación pre-escolar (con una duración de tres años), educación básica (con una duración de nueve años) y educación media, diversificada y profesional (con una duración de dos años para la media y diversificada y tres o más para la educación profesional)".

14. OCEI-PNUD: Op. Cit. Págs. 159-160.

15. Tasa neta de escolarización de 1er grado es el número de niños matriculados en la escuela primaria con la edad que corresponde oficialmente a ese grado, dividido por el total de la población del mismo grupo.

16. CORDIPLAN. Resumen de las matrices de seguimiento a las metas del Acuerdo de Santiago. Mimeo. Caracas, 18.11.98. S/p.

17. El Universal, 5.7.99, pág. 1-14.

18. Ídem.

19. El Universal, 25.09.99, pág. 4-1.

20. Últimas Noticias, 25.05.99, pág. 16.

21. El Nacional, 20.08.99, pág. C-1; El Universal, 30.08.99, pág. 1-12; El Mundo, 14.09.99, pág. 23; El Nuevo País, 16.09.99, pág. 20.

22. CORDIPLAN: Op. Cit. S/p.

23. MINISTERIO DE Educación: Op. Cit. Págs. 440-441. Cálculos propios.

24. Ídem. Pág. 467.

25. El Nacional, 24.03.99, pág. C-1.

26. El Nacional, 15.08.99, pág. C-2.
27. INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR, Encuesta Nacional sobre la situación laboral de la niñez y la adolescencia en Venezuela N° 3. s/f.
28. Panorama, 18.03.99, pág. 4-11.
29. El Nacional, 08.01.99, pág. C-1.
30. El Diario de Caracas, 01.02.99, pág. 4.
31. Últimas Noticias, 20.11.98, pág. 10.
32. El Globo, 2.07.99, pág. 3.
33. El Globo, 9.07.99, pág. 10.
34. El Nacional, 7.07.99, pág. C-2.
35. Ídem.
36. El Nacional, 15.07.99, pág. C-2.
37. El Nacional, 20.07.99, pág. C-3.
38. Ídem.
39. La Voz, 13.07.99, pág. 5.
40. El Diario de Caracas, 04.08.99, pág. 14.
41. Ver "Plan Nacional de reparación de escuelas" en este mismo capítulo.
42. El Nacional, 13.07.99, pág. C-2.
43. Así es la Noticia, 14.07.99, pág. 6.
44. Ver PROVEA: Informe Anual octubre 1997- Septiembre 1998. Caracas, Noviembre 1999. Págs. 174 y 175.
45. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA. Sentencia 745. Caracas, 10.06.99.
46. El Universal, 02.11.98, pág. 2-1.
47. El Nacional, 28.06.99, pág. C-2.
48. El Nacional, 17.07.99, pág. C-2.
49. CENTRO DE INVESTIGACIONES CULTURALES Y EDUCATIVAS-CICE: La internalización del cambio. Presentación de los resultados del tercer año de los P.P.P. Mimeo. Caracas, junio de 1999. Pág. 8.
50. Ídem.
51. CICE: Op. Cit. Pág. 10.
52. SISTEMA NACIONAL DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (SINEA). Informe para el Docente de 3er grado. Pág. 15.
53. SINEA. Op. Cit. Págs. 137-138.
54. SINEA. Informe para el Docente de 6º grado. Pág. 148.
55. El Nacional, 27.11.98, pág. C-1.

56. El Correo del Presidente, 16.07.99, pág. 12.
57. Ídem.
58. Ver PROVEA. Informe Anual Octubre 97 – Septiembre 98. Caracas, 1998. Pág. 180.
59. El Nacional, 28.10.98, pág. C-2.
60. Ídem.
61. El Nacional, 23.11.98, pág. C-1.
62. El Nacional, 24.05.99, pág. C-1.
63. NACIONES UNIDAS. COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. Directrices revisadas relativas a la forma y el contenido de los Informes que han de presentar los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. E/C.12/1991/1. 17 de junio 1991. Español. Pág. 11.
64. La palabra alude a los funcionarios policiales de la Alcaldía anteriormente dirigida por Irene Sáez.
65. CHAVERO, Haydeé: *Docentes decentes*. El Diario de Caracas, 16.06.99, pág. 7.
66. El Diario de Caracas, 22.06.99, pág. 15.
67. Ver capítulo sobre Derechos de los Trabajadores en este mismo Informe.
68. Ver PROVEA: Informe anual octubre 1996 – Septiembre 1997. Caracas, 1997. Pág. 175.
69. El Nacional, 19.04.99, pág. D-2.
70. El Diario de Caracas, 19.05.99, pág. 15.
71. El Universal, 30.08.99, pág. 1-12.
72. Letras, 4.02.99, pág.10.
73. El Nuevo País, 29.03.99, pág. 4.
74. El Universal, 6.02.99, pág. 1-14.
75. Primicia, 16.02.99, pág. 17.
76. El Nacional, 27.05.99, pág. C-2; El Nuevo País, 27.05.99, pág. 20; La Voz de Guarenas, 15.06.99, pág. 10.
77. El Universal, 29.09.99, pág. 1-12.
78. Ídem.
79. El Nacional, 10.08.99, pág. C-2.
80. El Universal, 30.08.99, pág. 1-12.
81. Ídem.
82. El Nacional, 25.05.99, pág. C-2.
83. El Mundo, 25.05.99, pág. 7.
84. El Universal, 19.08.99, pág. 4-1.
85. El Diario de Caracas, 26.05.99, pág. 15.

86. Edo. Amazonas: 9; Anzoátegui: 21; Apure: 30; Aragua: 12; Barinas: 20; Bolívar: 18; Carabobo: 12; Cojedes: 10; Delta Amacuro: 16; Dto. Federal: 8; Falcón: 36; Guárico: 16; Lara: 46; Mérida: 43; Miranda: 16; Monagas: 15; Nueva Esparta: 6; Portuguesa: 34; Sucre: 20; Táchira: 23; Trujillo: 33; Vargas: 6; Yaracuy: 20 y Zulia: 45.

87. El Nacional, 16.06.99, pág. C-3.

88. El Universal, 18.06.99, pág.1-2; El Nacional, 16.09.99, pág. C-2.

89. El Diario de Caracas, 31.08.99, pág. 14.

90. Panorama, 22.04.99, pág. 4-4

91. El Nacional, 19.09.99, pág. C-2.

92. Ídem y El Globo, 17.09.99, pág. 9; Así es la Noticia, 17.09.99, pág. 2; El Impulso, 17.09.99, pág. D-Últ.

93. El Nacional, 22.09.99, pág. C-2.

94. El Nacional, 22.09.99, pág. C-2.

95. El Nacional, 21.06.99, pág. C-1.

96. El Globo, 22.09.99, pág. 10.

97. El Nacional, 24.09.99, pág. C-2.

98. Ídem.

99. El Nacional, 24.09.99, pág. C-2.

100. El Nacional, 09.06.99, pág. C-2.

101. Reporte, 08.10.99, pág. 6.

102. Ver: CECODAP: Somos Noticia. Septiembre 1997- Agosto 1998. Caracas, Noviembre de 1998. Pág. 66 y PROVEA: Informe Anual setiembre 96 – octubre 98. Caracas, noviembre 1998. Págs. 181-182.

103. El Universal, 24.02.99, pág. 4-1.

104. La Columna, 10.03.99, pág. 12.

105. El Universal, 09.04.99, pág. 4-1.

106. El Nacional, 16.09.99, pág. C-2.

107. Ídem.

108. La Razón, 19.09.99, pág. B-12.

109. MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Memoria y Cuenta 1998. Caracas, febrero 1999. Pág. XIV.

110. El Nacional, 22.10.98, pág. C-1 y El Nacional, 23.10. 98, pág. C-3.

111. El Nacional, 22.01.99, pág. C-1.

112. Ídem.

113. Ver PROVEA: Op. Cit. Págs. 176 y 177.

114. El Universal, 07.05.99, pág. 1-14.

115. El Diario de Caracas, 10.05.99, pág. 15.

116. El Nacional, 15.05.99, pág. C-2.
117. El Nacional, 21.05.99, pág. C-1.
118. El Mundo, 25.05.99, pág. 25.
119. El Mundo, 25.05.99, pág. 25.
120. Ídem.
121. Ídem.
122. CAULA, Sandra: *Explíquenos bien, señor ministro*. El Universal, 29.05.99, pág. 1-4.
123. PÉREZ ALMEIDA, Gregorio: *¡Rompan filas!* El Nacional, 31.05.99, pág. A-6.
124. AGUERREA FUENTES, Carlos: *Educación para la paz desde la paz*. El Nacional, 11.06.99, pág. A-9.
125. El Mundo, 08.07.99, pág. 23.
126. Ídem.
127. El Nacional, 15.06.99, pág. C-72.
128. El Globo, 11.06.99, pág. 10.
129. El Nacional, 17.07.99, pág. C-2.

